

REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE CULTURA Y TURISMO y DE LEGISLACIÓN GENERAL.

Hora: desde las 17 hs. hasta las 17:45 hs.

Expediente tratado:

Proyecto de ley 26.776: Fomentar e incentivar la financiación de proyectos culturales y artísticos de la provincia. Autora: Gabriela LENA.

a. Ideas principales:

I. Participan del encuentro los presidentes de ambas comisiones legislativas: Mauro GODEIN (Cultura y Turismo) y Marcelo LÓPEZ (Legislación General); los Sres. y Sras. Diputados/as: Gabriela LENA, Susana PÉREZ, Andrea ZOFF, Lorena ARROZOGARAY, Carlos DAMASCO, Rubén RASTELLI, José M. KRAMER, Stefanía CORA, Mariel ÁVILA, Mariana BENTOS, Débora TODONI, Carolina STREITENBERGER, María Elena ROMERO, Bruno SARUBI, Gladys SALINAS, Jorge MAIER y el invitado Fabián REATO, Secretario de Cultura de la Provincia de ER.

II. GODEIN, presidente de la Comisión de Cultura y Turismo, expresa que la propuesta en estudio busca incentivar el aporte de los privados a los proyectos artísticos y culturales que complementan la actividad del Estado. LENA, autora del proyecto, sugiere convocar a la Asociaciones de Amigos de los Museos. Comenta que trabajó en conjunto con la Secretaría de Cultura para regular la participación privada en el fomento y protección de los bienes culturales provinciales a través de incentivos fiscales sobre el impuesto a los ingresos brutos.

III. REATO manifiesta que se busca fomentar el mecenazgo, que funciona eficazmente con otros fines. Es la creación de un fondo para que los donantes privados, sean personas físicas o jurídicas, financien proyectos artísticos y culturales, con mayor compromiso a través del fomento con beneficios fiscales. Además se crea un Consejo integrado por géneros culturales y artísticos que evalúan las obras y la aprobación de proyectos ad-honorem, que luego se pondrán a consideración de los particulares para financiar.

IV. ARROZOGARAY, propone agregar al Art. 6 inc. 5 el “streaming” y también considera que las donaciones no serían suficientes para el financiamiento de algunos proyectos, pudiendo integrarse con otro tipo de aportes; en el Art. 7 advierte que la autoridad de aplicación no menciona al Consejo Provincial de Fomento de la Cultura, también considera que la integración del Consejo tenga criterios de prohibición en su integración, por ejemplo, cuando tienen antecedentes penales.

Consulta sobre el certificado de ATER del artículo 12. ZOFF, SALINAS, CORA y TODONI refieren al procedimiento, sistemas de control, proyectos específicos que consideran no deberían estar incluidos, como las comparsas, cuestionan el porcentaje de exención y sostienen que el consejo debe ser democrático y representativo. LENA y REATO, evacuan las consultas y toman algunas sugerencias que si bien pueden tener carácter reglamentario podrían aclararse algunas pautas.

V. GODEIN, manifiesta que se han recepcionado las distintas consideraciones expuestas y propone continuar el trabajo con invitados de ATER y Asociaciones Culturales.

b. Invitados propuestos para la próxima reunión: si.

c. Dictamen: no.